INFORME DE LA COMISIÓN DE

NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Composición
2. Funciones y Responsabilidades
3. Funcionamiento

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias
2. Quórum
3. Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Reelección y nombramiento de Consejeros
2. Propuesta de reelección del Presidente
3. Propuesta de nombramiento del Consejero Delegado
4. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros del año 2024

IV. CONCLUSIÓN

V. APROBACIÓN

I. ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de **SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.** fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de mayo de 2007.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones responde a las siguientes reglas:

1. Está formada por tres consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son consejeros independientes, habiendo sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

2. El presidente de la Comisión ha sido designado de entre los consejeros independientes que forman parte de ella, y será sustituido cada dos años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de su cese.

3. El secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el Secretario del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2024 la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza del cargo
Dª. María José Canel Crespo	Presidente	Consejero independiente
D. Carlos Francisco Abad Rico	Vocal	Consejero independiente
D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	Vocal	Consejero dominical

Dª. María José Canel Crespo

Catedrática de Comunicación Política y Sector Público, UCM. Co-Chair de la sección Political Marketing and Communication de la European Group for Public Administration (EGPA) y presidenta fundadora de ACOP.

Asesora y Directora General del Gabinete de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte (00-04). Investigadora líder en comunicación política, es la 2ª autora más citada en España, y Victory Awards a una de las 12 mujeres más influyentes en Comunicación Política (Washington, 2016). Cuenta con más de un centenar de publicaciones en España, Estados

Unidos, Italia, Reino Unido, Polonia, Brasil, México, Colombia, y Argentina (ha publicado en portugués, italiano, inglés, polaco, catalán y español). Ha trabajado en varias campañas electorales y en la coordinación de la comunicación de gobierno y presidencia, así como en la comunicación de la política migratoria, educativa, cultural, de igualdad y medioambiental de administraciones públicas nacionales, autonómicas y locales.

D. Carlos Francisco Abad Rico

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Anteriormente fue, durante cinco años, Socio Global de Arthur D. Little y su Consejero Delegado para España. Durante 15 años fue Director General de Sogecable (antes Sociedad de TV Canal +). Trabajó durante 11 años en McKinsey & Co., donde fue elegido socio. Asimismo ha sido Presidente de Haya Real State.

Es miembro del Consejo de Administración de Seguros Caser y patrono de su Fundación, y miembro del Círculo de Empresarios.

D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez

Ingeniero Superior Industrial.

Ha sido Director de Camping Gas Española y Director General de la compañía Divigrasa así como Director Facultativo de Redes de Transporte de la compañía ASEI (integrada en el grupo Enagás).

Desde marzo de 1991 hasta la actualidad viene desarrollando diversas actividades empresariales relacionadas estrechamente con el sector de la energía.

2. Funciones y responsabilidades

Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación de paridad e igualdad en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad, e informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación y fidelización de nuevos directivos.

g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

i) Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de retribución de directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

j) Velar por la transparencia de las retribuciones.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

3. Funcionamiento

3.1. El régimen previsto en el Reglamento del Consejo establece la válida constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando asistan a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. La representación de los miembros ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por cualquier medio escrito dirigido al Presidente.

3.2. La adopción de los acuerdos por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será por mayoría de los asistentes presentes y representados. En el caso de empate, la cuestión será elevada al Consejo de Administración.

II. SESIONES CELEBRADAS

1. Sesiones y convocatorias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en todas las ocasiones que sea convocado por el Presidente, que deberá hacerlo siempre que el consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Asimismo, las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán celebrarse en salas o lugares separados, disponiéndose en este caso de los sistemas y medios audiovisuales incluyendo conferencia telefónica, sistemas de videoconferencia u otros equipos de comunicación a distancia que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes por parte del Secretario, la permanente intercomunicación entre los asistentes en tiempo real y el ejercicio de los derechos de intervención y votación; teniendo en todo caso los asistentes en cualquiera de las diferentes sedes la consideración, a todos los efectos, la condición de asistentes a la sesión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social.

2. Quórum

Se considera válidamente constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Durante el año 2024 se han celebrado 5 sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la participación de la totalidad de sus miembros.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El presente apartado contiene un resumen de la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el año 2024 y hasta la fecha del presente informe, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

1. Reelección y nombramiento de Consejeros

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estudian los currículos de los Consejeros que se presentan a la reelección. A la vista de sus aptitudes y su experiencia, y considerando el trabajo desempeñado durante el pasado mandato, consideran aptos para este puesto a los Consejeros presentados y acuerdan la propuesta de su reelección al Consejo de administración por el plazo estatutario.

2. Propuesta de reelección del Presidente

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerdan proponer al Consejo de Administración como Presidente de la Sociedad y en consecuencia, emite informe favorable, a D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto dentro del Artículo 529 sexies, párrafo 1 de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Propuesta de nombramiento del Consejero Delegado

Atendiendo a la reelección de D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga como Consejero de la Sociedad, se acuerda proponer al Consejo su reelección como Consejero Delegado, a fin de que pueda continuar ejercitando todas las facultades del Consejo de Administración de manera solidaria, excepto las indelegables de conformidad con la ley o los estatutos sociales de la Sociedad.

4. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros del año 2024

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueban la Política de Remuneraciones de los Consejeros para su aprobación posterior por parte del Consejo.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le corresponden.

V. APROBACIÓN

El presente informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. en su reunión del 22 de mayo de 2025.